

Valparaíso, junio 2022

Señor

Raúl Soto Mardones

Presidente

H. Cámara de Diputados

PRESENTE

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 52, N° 1, letra C, de la Constitución Política de la República, 53 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y 313 del reglamento de la Corporación, los abajo firmantes solicitamos se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora, tomando en consideración los siguientes antecedentes:

I. ANTECEDENTES GENERALES

En el mes de abril del presente año, ENAP vuelve a hacer noticia nacional por graves irregularidades en el manejo de la Refinería ENAP Biobío, ubicada en la comuna de Hualpén Octava región del Bío Bío. A las irregularidades determinadas por Contraloría General de la República en sendos informes finales números 813/2018, 386/2019 y el 92/2020, (este último emitido el 23 de febrero de 2021), que demostraron graves irregularidades en el manejo de los recursos fiscales, adjudicaciones directas de contratos altamente cuestionados, pagos sin control y justificación, mala planificación de la mantención de la Refinería Biobío entre otras, las que incluso motivaron la creación de una comisión especial investigadora, la CEI 11 en el año 2018, y que determinaron entre otras medidas, en el mes de junio de



2020, **la renuncia** de la entonces Presidenta del directorio, Loreto Silva, por grave conflicto de intereses.¹

A lo anterior, se suma ahora un conflicto con los trabajadores subcontratados que laboran en la Refinería Biobío, quienes buscan **negociar un nuevo acuerdo marco con la estatal**. Lo anterior a través de la Federación Nacional de Trabajadores de Empresas Contratistas y Subcontratistas de ENAP Refinerías Bío Bío (FENATRASUB), los trabajadores y trabajadoras buscan un nuevo acuerdo que regule las condiciones de trabajo y disminuya las diferencias y discriminaciones entre trabajadores propios **y subcontratados**. Es así como el lunes 21 de marzo 2022, los dirigentes de FENATRASUB acompañados por las bases sindicales, entregaron una propuesta formal a la Gerencia de la refinería estatal, a efectos de iniciar una nueva negociación por Acuerdo Marco con la empresa. Ya que, tras una negociación en el año 2021, específicamente el 14 de abril, se firma acuerdo marco bajo presiones de ENAP y empresas contratistas. **Acuerdo de carácter indefinido sin posibilidad de nueva negociación**. Es por ello que los trabajadores subcontratados califican esta negociación como “impuesta” por la Refinería, pues quitó la posibilidad de cualquier nueva negociación, impidiendo la revisión y cerrando la puerta de forma indefinida a un eventual nuevo acuerdo que mejore los beneficios de los trabajadores subcontratados, quienes además consideran este documento como ilegal y anti derechos laborales².

Señalar que con fecha 06 de diciembre 2021, **se emite sentencia** por el Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, **causa RIT S-4-2021** por práctica anti sindical durante negociación de acuerdo marco, dando la razón a los trabajadores subcontratados en sus denuncias.

Confirmando, aún más, lo denunciado por los trabajadores subcontratistas en cuanto a las prácticas antisindicales al interior de la refinería, existe otra sentencia judicial que lo avala, pero esta vez ante una denuncia del sindicato Inter empresas en contra de la propia ENAP Refinería S.A. (E.R.S.A.) por prácticas antisindicales, ya que no ha dado pago íntegro a lo ordenado en fallo del Juzgado

¹ <https://www.latercera.com/pulso/noticia/loreto-silva-deja-enap-tras-cuestionamientos-por-su-rol-en-pugna-contra-el-mop/JU5QDGV2UNHNLAAYENL6O6L7FA/>

² <https://resumen.cl/articulos/95163>



del Trabajo de Concepción, causa **RIT O-1802-2020**, confirmado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, acreditándose, por ende, la ilegalidad en la falta del pago de prestaciones y bonos extraordinarios por parte de ENAP a los miembros del Sindicato en comento. El mismo fallo ordena a la Empresa Estatal el pago de Aguinaldos de Fiestas Patrias y Navidad de 2020 y 2021 a cada trabajador de manera individual, más otras prestaciones detalladas en la resolución judicial, no cumpliendo la misma con lo ordenado por el Juzgado, ya que estarían retrasando los pagos de mala fe, extendiendo un cheque por el total de lo adeudado y no uno a cada trabajador como indica la sentencia, arguyendo el tesorero del sindicato, don **Luis Azócar**: “...es preocupante la actitud de Enap de no acatar el cumplimiento del fallo en la forma ordenada por la justicia, es decir, extendiendo un cheque para cada trabajador y no uno por el total de lo adeudado...”.³. En este orden de ideas, hay que señalar que ENAP, dentro de su accionar, y de manera arbitraria, no da cumplimiento al contrato del Sr. Azocar, al parecer, como venganza o rencilla por ser parte de la directiva del Sindicato anteriormente señalado, realizando, la Dirección Regional del Trabajo del Biobío, una fiscalización al respecto, sancionando a la empresa estatal mediante Resolución de Multa N° 4504/22/6 de fecha 09 de marzo de 2022, a una multa a beneficio fiscal de 60 UTM, ya que, según la fiscalización en comento, se logran percatar de la irregularidad e ilegalidad del accionar de ENAP en su actuar arbitrario respecto del dirigente, lo cual acreditaría aún más que dicha persecución que existe contra el trabajador se debe exclusivamente para limitar o restringir su libertad sindical, lo cual es una clara acción o práctica antisindical por parte de la empresa.

Así las cosas, **la propuesta entregada por los dirigentes, el 21 de marzo 2022**, contempla una serie de nuevos beneficios, con los que, señalan, buscan ir disminuyendo la brecha con los trabajadores propios de ENAP, los cuales tendrían remuneraciones superiores en un 80% aproximadamente a los subcontratados, plantean, además, una serie de regalías y beneficios, **algunos tan básicos** como casinos, baños y vestuarios en óptimas condiciones.⁴

³ [Trabajadores ganan fallo laboral a Enap y acusan incumplimiento judicial de la empresa \(biobiochile.cl\)](https://www.biobiochile.cl/)

⁴ <https://sabes.cl/2022/03/30/trabajadores-contratistas-buscan-reducir-brecha-con-los-de-planta-en-enap-biobio-no-queremos-migajas/>



El día 24 de marzo de 2022, el Gerente Refinería Bío Bío, **Álvaro Hillerns Velasco**, entrega **respuesta negativa** a la solicitud planteada por los trabajadores subcontratados, estos inician una ronda de reuniones con distintas autoridades de la zona, entre otras con: Delegada Presidencial, Daniela Dresdner, con la Superintendencia de Energía, con la Seremi de Energía, con la Seremi del Trabajo y Dirección del Trabajo, con el Jefe División Fomento e Industria del Gobierno Regional, dándose la paradoja de que la empresa se niega a recibir a algunas autoridades e incluso no asiste a las reuniones convocadas para buscar destrabar este conflicto. Incluso el 28 de abril por gestiones de los H.D. María Candelaria Acevedo y Leonidas Romero, los dirigentes de FENATRASUB se reúnen en Concepción con el propio Ministro de Energía para posibilitar canales de diálogo con ENAP. Todo lo anterior es de conocimiento público y ampliamente cubierto por los medios de prensa regionales y nacionales.^{5,6,7,8}

Producto de las reiteradas negativas de la empresa de reunirse y buscar una salida al conflicto, los trabajadores subcontratados el día 02 de mayo de 2022, dan inicio a una movilización y huelga indefinida, ante la cual la empresa señala posibilidad de negociar, pero en el mes de agosto.⁹ Esta movilización se da **en el contexto de la mantención programada de la refinería Biobío, lo que mantenía paralizada la producción de combustible pero no su distribución**, ya que la empresa había realizado el aprovisionamiento para los tres meses, tiempo estimado de mantención.

Con esta acción FENATRASUB buscaba abrir una mesa de diálogo a fin de solucionar el conflicto en que se encontraban y encuentran, forzar a ENAP, como ya dijimos, a realizar negociaciones a fin de poder revisar y modificar los llamados

⁵ <https://cooperativa.cl/noticias/pais/region-del-biobio/trabajadores-subcontratados-de-enap-quedaron-conformes-tras-reunirse-con/2022-05-23/160755.html>

⁶ <https://www.df.cl/acuerdo-entre-subcontratistas-y-enap-se-vuelve-a-trabar-trabajadores>

⁷ <https://www.elmostrador.cl/dia/2022/05/07/reunion-entre-autoridades-y-trabajadores-movilizados-de-enap-cierra-sin-acuerdo-negociaciones-siguen-este-sabado/>

⁸ <https://resumen.cl/articulos/gerencia-de-enap-deja-plantados-a-trabajadores-subcontratados-en-decisiva-mediacion-conflicto-sigue-entradado>

⁹ <https://www.theclinic.cl/2022/05/05/huelga-subcontratados-enap-biobio/>



“Acuerdos Marcos”, los que **no han sufrido alteraciones hace más de 15 años**.¹⁰ Asimismo, por estas consideraciones, los trabajadores subcontratados por la empresa estatal ven sus vínculos contractuales debilitados, existiendo una inestabilidad y fragilidad en su gestión laboral, que muchas veces se ve expuesta al mero capricho de los superiores, quienes modifican arbitrariamente sus contratos y salarios, para así obtener mayores ganancias y beneficios, abaratando costos, en donde el trabajador subcontratado, o trabajador de segunda y tercera clase como se hacen llamar, sufre cada uno de los desmedros impuestos.

Solo a modo de ejemplo, en una revisión rápida del contrato colectivo de ENAP Refinerías Biobío, firmado el 23 de abril de 2020, el cual es aplicable por tres años en favor de sus trabajadores de la planta ubicada en Hualpén, tiene un resumen de bonos económicos en base al siguiente orden:

“Bono cumplimiento contrato colectivo

Solo por bono de término de conflicto o cumplimiento de contrato colectivo ENAP pagó a cada trabajador un monto fijo de 8 millones de pesos; como el convenio es por tres años, ENAP pagará un bono anual de permanencia por los años 2021 y 2022 con un valor equivalente a 102,5 días de remuneración base mensual más 10,37 UTM.

Viáticos

Por toda actividad a 40 kilómetros de distancia de la planta, ENAP paga un viático diario de 3 UTM; 145 mil pesos con pernoctación.

*Un caso que destacaba el año 2019 en este ítem, es el del jefe de remuneraciones Claudio Peña, denunciado por estar contratado en el Biobío, pero ir prácticamente todas las semanas de 2018 a trabajar a Santiago, con salida el lunes y retorno el viernes, alcanzando un total de casi 50 millones de viáticos en un año.*¹¹

Educación

Cada trabajador puede incorporar como cargas a sus hijos, en algunos casos al cónyuge, a los padres en el caso de las personas solteras sin hijos, pero también a los hijos de las parejas que no son suyos.

ENAP entrega bonos para solventar los gastos iniciales de estudios regulares (matrículas, uniformes, útiles, etc.) una vez al año, gastos reembolsables al 100% contra

¹⁰ [El petitorio de subcontratistas de Enap cuyo bloqueo pone en duda el abastecimiento de combustible \(biobiochile.cl\)](http://biobiochile.cl)

¹¹ [Los millonarios bonos que pagó Enap en medio de la crisis - Cooperativa.cl](http://Cooperativa.cl)



presentación de boletas, con los topes de 10 UTM para estudios regulares entre medio menor y 8 básico; 10 UTM estudios regulares entre 1° y 4° de enseñanza media, Enseñanza Técnico Profesional y cursos regulares de Capacitación Técnica, y; 10 UTM para estudios regulares que realicen en Institutos Profesionales, Universitarios, estudios de Fuerzas Armadas y Enseñanza Especial o Diferenciada. Como bono mensual de enero a diciembre para cubrir la mensualidad al 100% en el nivel escolar medio menor, básica, media con tope de 5UTM; 100% con tope de 5 UTM en cursos de Capacitación Técnica. Si la carga va a las Fuerzas Armadas el tope aumenta en un 6.5 UTM; y Universitario igualmente el tope aumenta a 9 UTM. Si el trabajador quiere estudiar, puede optar a la Beca Escolar Trabajadores donde hay 20 cupos anuales; Para estudios regulares son 4 UTM (230 mil pesos), para estudios Universitarios e Institutos Profesionales 6 UTM, y si es en universidades o instituto profesional son 7 UTM (400 mil pesos mensuales).

Salud

Todas las atenciones médicas son bonificadas; en un 100% cualquier procedimiento médico por Fonasa, mientras que un 70% cualquier prestación por Isapre. El mismo porcentaje de 70% se aplica a cobertura dental.

Por cada día cama en caso de operación se consideran 1,4 UTM extra a la cobertura de la previsión de salud.

Aguinaldos

Cada 1 de septiembre y 1 de diciembre los trabajadores reciben aguinaldos por motivos de Fiestas Patrias y Navidad. El bono dieciochero es de 7 UTM (400 mil pesos) más 1 UTM por cada carga inscrita.

En el caso de navidad, se pagan 2 UTM, más 16 días de sueldo, más 2,5 UTM por carga.

El convenio establece que el aguinaldo navideño no puede ser menor a 9 UTM.

Bono Feriado Anual

Para cada funcionario que se tome 10 días o más días de vacaciones se contempla el pago de 2 UTM, más 13 días de sueldo, más 2,5 UTM por carga.”

Ahora bien, como se detalla anteriormente, existen innumerables beneficios y privilegios que los contratados por ENAP mantienen al día de hoy, a contrario



sensu de los trabajadores subcontratados, quienes algunos llevan más de 30 años trabajando para ENAP, lo cual ha causado la polémica y controversia en cuestión.

A esto, se debe destacar que en enero del año 2019, la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), atravesaba por una crisis financiera con pasivos de 5.100 millones de dólares, lo que trajo como consecuencia el despido de cerca de 370 funcionarios¹². Sin embargo, **esto no fue impedimento** para pagar millonarios bonos en su última negociación colectiva, como tampoco en la anterior que correspondía al periodo 2017 al 2020.

En vista de estos conflictos, y la negativa de la gerencia de abrir mesas de diálogo, los trabajadores subcontratados de **ENAP**, dentro de sus métodos de protesta, restringen y limitan las vías de tránsito en variadas oportunidades, principalmente aquellas que unen las ciudades de Hualpén y Talcahuano.

Es así que llegamos al 03 de mayo de 2022, día en que ENAP emite un primer comunicado donde señala el **inicio de detención de operaciones** (recordemos que la refinería Biobío se encontraba en proceso de inicio de mantención programada por lo que la planta debía paralizar sí o sí). Ese mismo día se produce una reunión entre los trabajadores Subcontratados con la Seremi del Trabajo en las afueras de ENAP Refinería Biobío, oportunidad en que la **ENAP se niega a recibir a la Seremi**. A pesar del anuncio público de ENAP de la paralización de faenas, el día 04 de mayo, ENAP mantiene operaciones programadas y cuenta de ello es el ingreso de colaciones para quienes estaban al interior, hecho nuevamente denunciado a través de Twitter por la FENATRASUB. También el 04 de mayo se produce una reunión con la Gerencia ENAP, Seremi del Trabajo y Dirección Regional del Trabajo, donde ENAP reconoce que detención de operaciones se debe a planificación interna y no a la movilización de trabajadores subcontratados, lo que incluso motivó una declaración de la Delegada Presidencial, Daniela Dresdner, reconociendo que **no hay afectación en la distribución de combustible producto de estas manifestaciones** y si hubiera dificultades sería

¹² [Tiempos mejores: ENAP anuncia despido de al menos 370 trabajadores \(theclinic.cl\)](#)



producto del **paro de camiones** que se llevaba a cabo en esos mismos días según consigna Radio Bío-Bío y The Clinic el día 05 de mayo.^{13,14}.

Así las cosas, llegamos al 06 de mayo de 2022, día en el cual suceden una serie de acciones que generaron **alarma pública regional y nacional**. En efecto, ENAP **informa la detención total de sus operaciones**, (pese a que había señalado que ya estaban detenidas), y emite un comunicado de prensa señalando que dentro **de 5 días no contará con abastecimiento de combustible**, entre otras cosas señala *“...Esta es una situación inédita para la empresa y hemos dado el aviso correspondiente a la autoridad, informando que en un plazo de 5 días a partir de hoy, la Empresa Nacional del Petróleo no cuenta con abastecimiento de gasolina, diésel y kerosene doméstico para calefacción en la Región del Biobío y la zona sur del país...”*, así lo consignan todos los medios de prensa nacionales y locales, citaremos solo algunos^{15,16,17,18,19}.

Este solo anuncio genera el caos en la mayoría de las comunas del gran Concepción y Sur del país, como dan cuentas publicaciones de diversos medios de prensa. Tal es la preocupación y alarma que en CNNCHILE.COM se consiga que: **“...Región del Biobío: Largas filas en bencineras tras paro en la ENAP...”**²⁰, a tanto llegó esta alarma que el Heraldo Austral, medio de prensa del Sur de Chile, publica: **“...Largas filas en Estaciones de Servicio de Puerto Varas y la zona por comunicado de ENAP de posible desabastecimiento de combustibles en**

¹³ <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-bio-bio/2022/05/05/conforman-mesa-por-conflicto-en-enap-bio-bio-gobierno-descarto-desabastecimiento-de-combustible.shtml>

¹⁴ <https://www.theclinic.cl/2022/05/05/huelga-subcontratados-enap-biobio/>

¹⁵ [https://www.elmostrador.cl/dia/2022/05/06/enap-advierte-por-paro-y-detiene-distribucion-de-combustible-ministra-siches-instruye-despejar-accesos/#:~:text=La%20Empresa%20Nacional%20del%20Petr%C3%B3leo,de%20Trabajadores%20Subcontratados%20\(Fenatrasub\).](https://www.elmostrador.cl/dia/2022/05/06/enap-advierte-por-paro-y-detiene-distribucion-de-combustible-ministra-siches-instruye-despejar-accesos/#:~:text=La%20Empresa%20Nacional%20del%20Petr%C3%B3leo,de%20Trabajadores%20Subcontratados%20(Fenatrasub).)

¹⁶ <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/05/06/1060122/enap-detiene-operaciones-biobio-camioneros.html>

¹⁷ <https://www.diarioconcepcion.cl/ciudad/2022/05/06/enap-detiene-operaciones-y-avisa-que-queda-combustible-para-5-dias-mas-en-el-sur.html>

¹⁸ https://www.cnnchile.com/pais/biobio-filas-bencineras-temor-desabastecimiento-enap_20220506/

¹⁹ <https://www.eldinamo.cl/pais/Enap-detiene-faenas-en-Biobio-y-advierte-que-queda-combustible-para-cinco-dias-en-el-sur-20220506-0006.html>

²⁰ https://www.cnnchile.com/pais/biobio-filas-bencineras-temor-desabastecimiento-enap_20220506/



el sur del país...²¹, aun cuando esa zona **no se abastece** de combustible proveniente de la ENAP Refinería Biobío. Lo anterior, incluso motivó por parte de parlamentarios la solicitud de la renuncia del Gerente de la Refinería Biobío, **Álvaro Hillerns Velasco**,²² (de quien ya nos referiremos más adelante en esta solicitud). Además, se ofició desde la Comisión de Energía y Minería del Senado a la Contraloría General de la República para que se investigara este comunicado por parte de ENAP.²³

La inquietud e incertidumbre siguió aumentado con el correr de los días, largas filas en bencineras, altercados y peleas entre los usuarios por tratar de abastecerse del combustible que supuestamente se agotaría. Está claro, al tenor de los acontecimientos, de los cuales fue testigo el país entero producto de la alarma ocasionada y la información proporcionada por la casi totalidad de la prensa de mayor circulación nacional, que esta **fue una maniobra irresponsable de la ENAP**, para presionar a los trabajadores subcontratistas a fin de que depusieran sus legítimas demandas, ya que **ese mismo día 06 de mayo**, tras gestiones de Seremi del Trabajo del Biobío, **se abre una instancia de diálogo** en la que se logra un preacuerdo para que ingresaran alrededor de 180 trabajadores a la Refinería, hecho que es también comunicado públicamente por ENAP **antes de estar efectivamente acotado el acuerdo**, provocando con esta acción que esta instancia de diálogo se frustrara. Así consta en registros de prensa ya citados y en nuevas publicaciones, tal como da cuenta Radio Biobío señalando que: *“...Enap confirma desbloqueo en refinería Bío Bío y reiniciará suministro de combustibles:... A través de un comunicado, la estatal informó el ingreso de los trabajadores luego del bloqueo de subcontratistas que se mantenían movilizados desde el lunes pasado.*

²¹ <https://www.eha.cl/noticia/local/largas-filas-en-estaciones-de-servicio-de-puerto-varas-y-la-zona-por-comunicado-de-enap-de-posible-desabastecimiento-de-combustibles-en-el-sur-del-pais-14031>

²² <https://www.elciudadano.com/chile/parlamentarios-piden-renuncias-en-enap-por-comunicado-que-advertia-sobre-desabastecimiento-de-combustible-y-que-genero-alarma-y-largas-filas-en-bencineras/05/07/>

²³ <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2022/05/09/comision-del-senado-enviara-oficio-a-contraloria-por-comunicado-de-enap-sobre-desabastecimiento.shtml>



Informamos que hoy viernes 6 de mayo, a partir de las 20 horas, han iniciado su ingreso 180 trabajadores a la planta de Refinería Bío Bío y al Terminal Marítimo de San Vicente”, indicaron.

“Dadas estas condiciones hemos retomado las operaciones de logística en forma segura, que nos permitirán reiniciar el suministro de combustible en las próximas horas...”.²⁴ Es más, **la propia Seremi del Trabajo del Biobío desmintió lo señalado por ENAP** según se consigna en publicación de ElCiudadano.cl de igual fecha, que señala: “...La movilización de trabajadores subcontractados de la refinería en el Bío Bío se mantiene en medio de confusiones, debido a comunicados y desmentidos.

Durante la noche del viernes, ENAP publicó un comunicado en el que aseguraba que se reanudaban las labores logísticas y operaciones, junto con el ingreso de 180 trabajadores a la planta, lo que fue categóricamente desmentido desde el gremio movilizad junto con el Gobierno, según explicó la seremi del Trabajo, Sandra Quintana.

“Desafortunados, hay que decir que lamentablemente emitieron esos comunicados sin habernos sentado a la mesa y yo creo que ese fue un detalle que se escapó de lo que debió haber sido (...) los trabajadores se vieron obligados a desmentir ese comunicado porque no era efectivo”, aseguró Quintana, citada por BioBio Chile.

Por su parte, Daniela Espinoza, seremi de Energía de la región, confirmó que los 180 trabajadores aludidos no han retomado sus funciones, y que la planta de Refinería Bío Bío y al Terminal Marítimo de San Vicente siguen con sus accesos bloqueados.

Espinoza, ratificó aún no hay acuerdo con los trabajadores subcontractados, pese a que han logrado avanzar en algunos puntos.

“Fue una información que está equivocada porque aún no llegamos a acuerdo”, dijo al referirse al comunicado emitido por la ENAP. Explicó que “hubo puntos de acuerdo, no estamos en el punto cero, pero todavía faltan puntos por definir...”²⁵.

²⁴ <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-bio-bio/2022/05/06/enap-confirma-desbloqueo-en-refineria-bio-bio-y-reinicia-suministro-de-combustibles.shtml>

²⁵ Ibidem22



Lo anterior, da cuenta de la poca voluntad de parte de la Refinería Estatal por resolver este conflicto que ha mantenido la preocupación nacional, generando múltiples publicaciones de diferentes actores políticos, autoridades administrativas y gubernamentales, cuestionando el mal manejo y la “desprolijidad” de ENAP en este conflicto laboral con sus subcontratados.^{26, 27, 28}.

Si pensábamos que lo anterior era todo, nos equivocamos, ya que el día 09 de mayo a solicitud de la Delegada Presidencial de la región del Biobío se solicita el auxilio de la fuerza pública y se procede al desalojo violento de los trabajadores subcontratados de ENAP, agudizando aún más la crisis y sin que ENAP haga nada por posibilitar una mesa de conversación, así lo consigna la prensa nacional entre otros La Tercera que señala: “... *Un piquete de personal de Control de Orden Público de Carabineros llegó la tarde de este lunes hasta las dependencias de la Empresa Nacional del Petróleo (Enap) en Hualpén, en la Región del Biobío, cuyo acceso había sido obstruido por un grupo de trabajadores subcontratados. La movilización, que busca mejoras salariales y laborales, lleva ocho días.*

Los uniformados llegaron para notificar que se haría desalojo del lugar, con una orden firmada por la delegada presidencial regional del Biobío, Daniela Dresdner...”²⁹, Emol.com por su parte consigna: “...*Luego de ocho días protestando, personal de Carabineros inició el desalojo del grupo de trabajadores subcontratados que mantenían bloqueado al acceso a la refinería de ENAP, ubicada en Hualpén, tras recibir una orden por parte de la delegación presidencial...*”³⁰. Este enfrentamiento entre carabineros y trabajadores subcontratados deja 9 detenidos y varias personas heridas por gases y golpes, el mismo día la Gerencia ENAP rechaza una invitación y no acude a sesión especial de Comisión de Minería y Energía del Senado.

²⁶ <https://www.emol.com/noticias/Economia/2022/05/09/1060380/detalle-conflicto-paralizaciones-enap.html>

²⁷ <https://resumen.cl/articulos/gerencia-de-enap-deja-plantados-a-trabajadores-subcontratados-en-decisiva-mediacion-conflicto-sigue-entorado>

²⁸ <https://www.radiovillafrancia.cl/subcontratados-denuncian-que-gerencia-de-enap-prefiere-suspender-entrega-de-combustible-a-negociar-condiciones-laborales/>

²⁹ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/asi-nos-paga-el-gobierno-ordenan-desalojo-de-accesos-tomados-en-planta-de-enap-biobio/55WDJTN6EFE2LBXDB2WCEHME7Q/>

³⁰ <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/05/09/1060417/desalojo-trabajadores-planta-enap.html>



El conflicto siguió avanzando y llegamos al día 18 de mayo en donde ENAP se reúne con Federaciones de Trabajadores Contratistas de otras sedes (FETRACON, FESES), **alcanzando acuerdos que niega a trabajadores de Refinería Bío Bío asociados a FENATRASUB**. Al día siguiente, esto es el 19 de mayo, se produce una reunión con la Delegada Presidencial del Biobío y Seremi del Trabajo, en donde la FENATRASUB hace entrega de una propuesta para solución de conflicto por parte de los trabajadores; el 20 de mayo se realiza otra reunión ante la Dirección del Trabajo del Biobío, donde la Seremi del Trabajo de la región presenta propuesta del Gobierno, trabajada junto a Delegación Presidencial, Ministerio del Trabajo y Ministerio de Energía, la que consistía en el pago de los días en huelga y un bono de \$950.000. Al día siguiente, el 21 de mayo, el Gobierno nombra a la ingeniera Civil Químico, Gloria Maldonado, como Presidenta, y el exministro de Energía, Andrés Rebolledo, como Director, completando la mesa directiva de la refinería estatal.

Todos, o la gran mayoría, creímos que con esto se buscaría una solución al conflicto laboral, más aún cuando ya se había anunciado un posible acuerdo y hecho público incluso los montos acordados, sin embargo, el día 24 de mayo, **desde el Gobierno se señala que no existe ni existió propuesta de su parte y que negociaciones deben ser con ENAP**, ante lo cual los trabajadores subcontratados se reúnen el 25 de mayo con la Seremi del Trabajo del Biobío quien les confirma desconocimiento por parte del Gobierno de propuesta presentada el viernes 20 de mayo. El nuevo directorio se instaló con fecha 27 de mayo sin que hubiera un pronunciamiento al conflicto laboral que se registra al interior de la refinería, solo hay una declaración de la Delegada Presidencial del Biobío a la prensa, donde niega estar involucrada en negociaciones y desconoce el acuerdo ofrecido, así lo consigna entre otros Radio Biobío y Resumen.cl, donde se señala que: *“...Pese a los intentos de acercamiento por parte de las y los subcontratados de ENAP con su gerencia, a través de las seremis del Trabajo, no hay respuesta relativa a instaurar una mesa de negociación conjunta. Con directorio recién asumido, desde la estatal mantienen el desinterés por el conflicto laboral, que se suma a la voltereta por parte de la delegada presidencial del Biobío, quien luego de comprometer una oferta e*



informarla a través de dicha seremi, se desdijo mediante la prensa, causando el malestar de las y los trabajadores movilizados...”^{31, 32}.

Lo que no imaginaron los ejecutivos de Enap y los representantes del Gobierno, era que **existía un audio de la reunión** entre la Seremi del Trabajo del Biobío y los representantes de los trabajadores subcontratados, donde se les hizo el ofrecimiento, audio que se hizo público el mismo 27 de mayo, en el que claramente se registra dicho ofrecimiento tal como se señala en SABES.cl : “... Yo les voy a dar a conocer ahora una propuesta que se trabajó en Santiago, con el Ministerio de Energía y el Ministerio del Trabajo (...) La propuesta es la siguiente, para que ustedes la anoten, un bono de seguridad de \$950 mil líquido; que se respeten estos 19 días de huelga, que tengan que ser cancelados; y que se respeten los convenios colectivos vigentes”. “La Delegada Presidencial estaba en Santiago, se le transmitió y ella conversó con el Subsecretario de Energía y el Subsecretario del Trabajo. De ahí nace, yo creo que lo que falta aquí es la comunicación de ustedes como contratistas con la empresa mandante en este caso...”^{33, 34}. **Ante tamaña evidencia** la Delegada Presidencial del Biobío, doña Daniela Dresdner, niega rotundamente cualquier tipo de negociación, arguyendo que ni ella ni nadie del Gobierno realizó propuesta alguna, sosteniendo a Radio Biobío que: “... **Yo no me puedo hacer cargo de los dichos de otras personas. No me puedo hacer cargo tampoco de la manera en que esos dichos fueron recogidos, de las grabaciones que se hicieron a conversaciones que yo entiendo eran privadas, pero sí puedo decir que el Gobierno ha estado dispuesto a ayudar a que avance el diálogo...**”³⁵.

El día jueves 03 de junio del presente año, en la comuna de Hualpen, lugar donde se emplaza la refinería Enap Biobío, sesiona históricamente en la Escuela Blanca Estela la comisión de Energía y Minería del Senado a objeto de ver el

³¹ [Delegada del Bío Bío niega estar involucrada en negociación con trabajadores de Enap \(biobiochile.cl\)](https://biobiochile.cl)

³² <https://resumen.cl/articulos/huelga-pudo-haber-terminado-delegada-dresdner-desconocio-oferta-del-gobierno-a-subcontratados-de-enap-pese-a-ser-ratificada-por-seremi-del-trabajo>

³³ <https://sabes.cl/2022/05/27/audio-filtrado-revela-que-gobierno-si-entrego-una-oferta-a-subcontratados-de-enap/>

³⁴ Ibidem 30

³⁵ Ibidem 29



conflicto de los trabajadores subcontratados de Enap, mientras se realizaba la sesión en la cual dirigentes sindicales de los distintos gremios que existen al interior de Enap exponían la situación que les afecta a FENATASUB, y recibían su apoyo las empresas subcontratadas, **específicamente NEXXO, comenzaba a notificar despidos** a los trabajadores en paro.

Dijimos precedentemente, que nos referiríamos en especial al Gerente de Refinería Enap Biobío, señor Álvaro Hillerns Velasco, quien trabaja en la ENAP Refinería Biobío desde el 03 de marzo de 2008, desempeñándose como Jefe de Operaciones hasta el 01 de febrero de 2018, fecha en que asume como Gerente de la Refinería, según sus propios dichos en respuesta de fecha 17 de diciembre de 2018 a oficio 023/2018³⁶ de la Comisión Especial Investigadora de irregularidades en ENAP, CEI11 de julio de 2018.³⁷

Consta que Contraloría General de la República emitió informes finales N° 813/2018, 386/2019 y el 92/2020, los que contienen una auditoría a la Empresa Nacional de Petróleo ENAP, por diversas actuaciones alejadas de la legalidad vigente. En efecto, según el máximo órgano contralor, se determinó en el informe final 386/2019 que la empresa estatal, quien de acuerdo a la legislación vigente constituye para todos los efectos legales parte de la administración del Estado, **incumplió una serie de procedimientos y normas vinculadas con la programación de su mantención en el año 2017, de la Enap Refinería Biobío**, determinando **sobrecostos** en trabajos por **mala planificación que ascienden a \$899 millones, otros \$2.000 millones por labores extras**, errores de redacción en los contratos, suspensión de labores para ver partidos de fútbol, obras de teatro y reuniones sindicales. **Cada día de faena perdida cuesta 1 millón 600 mil dólares**, entre otras graves irregularidades, así lo consigna el reportaje de Radio Biobío de fecha 01 de marzo de 2021 titulado “**ENAP incombustible: Contraloría descubre multimillonarios sobrecostos en mantención de refinería**”³⁸ y que

³⁶ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=159867&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

³⁷ <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/ficha.aspx?prmID=2001>

³⁸ <https://www.biobiochile.cl/especial/reportajes/2021/03/01/enap-incombustible-contraloria-descubre-multimillonarios-sobrecostos-en-mantencion-de-refineria.shtml>



contiene el informe 386/2019 ya señalado. Recordemos que el señor **Hillerns Velasco, señaló que él era el jefe de operaciones** de la ENAP Refinería Biobío, y hoy lidera la Refinería Biobío como Gerente y es quien ha enfrentado este conflicto laboral desinformando al país, a las autoridades y creando alarma pública con sus comunicados por desabastecimiento de combustible.

Consta, además, que en el **Informe Final 92/2020**, de fecha 23 de febrero de 2021 de Contraloría General de la República, cuyo objetivo era atender la denuncia efectuada por el H.D. señor Leonidas Romero Sáez respecto de verificar la legalidad de la contratación de los estudios de títulos para la erradicación y/o relocalización de los residentes de las poblaciones El Triángulo y Nueva el Triángulo, de la comuna de Hualpén, en el marco del programa “Hualpén Suma”, así como también, sus costos y avances, en el periodo comprendido entre el 3 de enero de 2018 al 6 de diciembre de 2019, y el cumplimiento de la normativa que regula la entrega de los subsidios habitacionales otorgados a los beneficiarios del programa, determina que **nuevamente la Refinería Biobío incumple la normativa legal**, ya que si bien es cierto no llevó a cabo una licitación públicas para la contratación del servicio de estudio de títulos, efectuando un trato directo con el estudio jurídico Larraín y Compañía Ltda., conforme lo dispuesto en la Norma Corporativa de Aprovisionamiento de la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), aplicable a ENAP Refinerías S.A., que dispone que esa clase de contratación queda sujeta a la aprobación del Gerente del área solicitante, lo que se llevó a efecto. **No obstante, se comprobó** que realizó un proceso de cotizaciones, en el que existieron comunicaciones entre estudios jurídicos de manera preliminar a la invitación formal efectuada al efecto, por lo que no se cumplieron los principios de competencia, transparencia, equidad, simetría de la información ni igualdad entre los oferentes, que se deben observar en los procesos de contratación, consagrados en el numeral 5.1 de la Norma Corporativa de Aprovisionamiento. Además, se comprobó que ENAP Refinerías S.A., Refinería Biobío **no proporcionó** durante la fiscalización los estados de pago con su correspondiente egreso que den cuenta detalladamente de los servicios prestados por el estudio jurídico Larraín y Compañía Ltda., por el monto de \$60.918.691. También se determinó que ENAP Refinerías



S.A. Refinería Biobío **pagó en exceso** \$56.579.635 a la empresa Constructora Soterra SpA, por los ítems de traslado, desconexiones de servicios, demolición de vivienda, inhabilitación de terrenos y servicios adicionales, por lo que deberá obtener el correspondiente reintegro por la suma indicada, Recordemos que ahora el señor **Hillerns Velasco** era Gerente de Refinería Biobío.

A su vez la Contraloría General de la República, se pronunció a través del informe final 813/2018 de fecha 25 de junio de 2020, determinando la **irregular contratación** que involucra a ENAP Refinerías S.A., ERSA, entre los años 2015 y 2017, acreditando pagos irregulares por más de 900 millones en las Refinerías de Magallanes y Biobío por contrataciones de servicios medioambientales mal efectuados o sencillamente no realizados. Son tres las empresas involucradas en la cuestionada prestación de servicios por millonarios montos. En Bío-Bío, 300 millones corresponden a servicios no realizados en contratos con la empresa Best Enviromental Solutions S.A. y un monto que asciende a 400 millones de pesos con la empresa Ambygest Consultorías SpA. En tanto, en Magallanes, se pagaron en forma irregular más de 210 millones a la empresa Biosoil Chile SpA., montos pagados por suma alzada, enterándose parte de los mismos incluso con posterioridad al cambio de tecnología que fue invocado como justificación por parte de la empresa pública para justificar su no utilización, determinando además el Ente Contralor que el monto sería significativamente superior a otros de similares características contratados anteriormente. Esto motivó incluso una querrela de parte del Consejo de Defensa del Estado.³⁹ Si nos fijamos, nuevamente está presente el periodo en que el señor **Hillerns Velasco** era Jefe de Operaciones y posteriormente Gerente de Refinería Biobío.

Una vez más, se ha hecho pública la corrupción al interior de ENAP. Radio Biobío publicó sendos reportajes que dan cuenta de ello, uno ya lo mencionamos precedentemente, el otro se titula: *“ENAP como país en guerra: Contraloría ordena sumarios por multimillonarios gastos sin licitación”*, que contiene el informe final 622/2018, del 07 de julio de 2019, en el que también se da cuenta

³⁹ <https://www.cde.cl/cde-presento-querella-por-defraudacion-fiscal-en-contrato-entre-enap-y-consultora-medioambiental/>



de graves irregularidades al interior de ENAP. De acuerdo a este informe, que publica Radio Bío Bío, la ENAP gastó más de 348 millones de pesos en servicios de “head hunter”, mediante contratación directa, sin realizar licitación para hacer más eficiente el uso de recursos del Estado. Pero no fue todo. La entidad de control acreditó que ENAP pagó, entre 2016 y 2017, más de 2.537 millones de pesos en la contratación de “servicios transitorios” a cuatro empresas, “sin fundamentos que la sustente”. El organismo fiscalizador estableció además que la estatal pagó diferencias de precio a tres empresas del rubro por más de 38 millones de pesos “por igual servicio”, sin que exista una justificación administrativa para ello⁴⁰.

Es por estos y tantos otras dictámenes del Ente Contralor, que en el año 2018 se aprobó, impulsado por el H.D. Leonidas Romero, la creación de una Comisión Especial Investigadora, la CEI 11, por las irregularidades que en ese entonces se conocían al interior de ENAP, cuyo objetivo fue: “...*determinar eventuales irregularidades en las inversiones y actuaciones comerciales realizadas por la Empresa Nacional del Petróleo entre los años 2014 y 2018 inclusive, y de su efecto en el estado financiero actual de la referida empresa estatal...*”.⁴¹ **Clara, ni remotamente cumplió con su objetivo** ya que el informe elaborado por la comisión, si bien es cierto, fue aprobado por 7 votos a favor 4 en contra y una abstención, **finalmente fue rechazado en Sala** por 2 votos a favor, 96 en contra y 5 abstenciones dado las **graves inconsistencias** que contenía y por concluir que en ENAP **no existían irregularidades**, las que incluso podían ser constitutivas de delito según lo señalado por el Contralor General de la República ante la misma comisión^{42,43}. Llegando incluso a titularse por parte del medio electrónico INTERFERENCIA.CL como: “... *El salvavidas de la ex Concertación y la UDI a la ENAP de Bachelet...*”.⁴⁴ Es más, **en el mismo informe rechazado** se consigna que: “...*es extremadamente limitativo para un abordaje más exhaustivo de la*

⁴⁰ <https://www.biobiochile.cl/especial/noticias/reportajes/reportajes-reportajes/2019/06/21/enap-como-pais-en-guerra-contraloria-ordena-sumarios-por-multimillonarios-gastos-sin-licitacion.shtml#:~:text=gastos%20sin%20licitaci%C3%B3n->

⁴¹ Ibidem 37

⁴² <https://www.revistaei.cl/2019/05/10/camara-de-diputados-rechaza-informe-de-comision-que-desconocia-irregularidades-en-enap/#>

⁴³ https://www.camara.cl/prensa/sala_de_prensa_detalle.aspx?prmid=136853

⁴⁴ <https://interferencia.cl/articulos/el-salvavidas-de-la-ex-concertacion-y-la-udi-la-enap-de-bachelet>



situación general de la empresa. Durante los numerosos testimonios entregados durante sus sesiones, surgieron distintos elementos que son preocupantes, pero no son parte del objeto de la comisión. Haber abierto nuevas líneas de investigación transgrede normas constitucionales, legales y reglamentarias. Pero es imposible no consignar que la comisión constató con preocupación, materias relativas a:

- *Relaciones y conflictos laborales*
- *Sistemas de selección y contratación de personal*
- *Altos niveles de gasto en asesorías legales y falta de respaldo que las justifiquen en varios casos.*
- *Situación ambiental de refinería Biobío (Aconcagua es materia de otra comisión investigadora.)*
- *Idoneidad de empresas contratistas y trato con sus trabajadores.*
- *Conflictos de interés reales y potenciales.*
- *Bajos sistemas de alerta temprana para prevenir situaciones reñidas con la ley en materia de contratación de bienes y servicios con proveedores, en los cuales estén involucrados parientes de funcionarios de ENAP.*
- *Graves denuncias de corrupción y contratos irregulares realizadas en la Comisión, contra la gestión de Marcelo Tokman y sus Ejecutivos.*

Todos estos elementos quedan consignados en un anexo, para la eventualidad que está Cámara en el ejercicio de sus facultades investigadoras decida nuevas acciones o cursos de acción para seguir en lo sucesivo...⁴⁵.

Los hechos referidos en esta presentación han demostrado lo necesario que era haber investigado a fondo las irregularidades en ENAP en aquella comisión CEI11, ya que hoy este conflicto laboral ha desnudado y demostrado en toda su magnitud la desidia con que se dirige esta importante y estratégica empresa refinadora del Estado. Ha quedado demostrado la gran y abismante diferencia y discriminación entre trabajadores de planta y subcontratados para trabajos continuos, ha desnudado la precariedad de los trabajos subcontratados y los abusivos beneficios del personal de planta, sobre todo en una empresa que dice estar casi insolvente, ha quedado demostrada la inconveniencia de que el señor

⁴⁵ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=45765&prmTipo=INFORME_COMISION



Hillerns Velasco dirige ENAP Refinería Biobío, ya que además hoy está procesado por la grave contaminación en Hualpén, Quinteros y Puchuncaví, producto del procesamiento del crudo Iraní, sin embargo, sigue al frente de esta empresa y se siguen dilapidando los recursos de todos los chilenos.

Los antecedentes antes expuestos, constituyen **graves problemas de probidad y transparencia de la información, así como a los procedimientos internos de la Refinería Estatal**, ya que se **han vulnerado** protocolos internos y normas legales que reglan a la institución.

Que, como parte de la administración del Estado, le son aplicables todas y cada una de las normas y principios que inspiran a la administración pública, debiendo someterse y sujetar su acción a lo que sus leyes, normas y principios determinen. Entendemos que, todos estamos afectados a la ley de probidad, especialmente cuando están involucrados recursos de todos los chilenos, la que debe hacerse cumplir e investigar los hechos reseñados. Atendida la molestia y rechazo que genera en la ciudadanía este tipo de situaciones y actuaciones reñidas con la probidad y la ética, y a que, al parecer, podríamos estar frente a actos administrativos que podrían constituir delitos contra el Estado, esto es, como una infracción que afecta a los intereses concernientes al normal y eficaz funcionamiento de la actividad pública, y graves transgresiones al principio de probidad administrativa, deteriorando el principio de la fe pública, es por ello que concurrimos con este requerimiento con la finalidad de:

- Determinar eventuales irregularidades en la administración, programación y adjudicación de las licitaciones efectuadas por ENAP entre los años 2016 a la actualidad, aclarando especialmente quienes conforman las sociedades que se adjudican dichas licitaciones o contratos directos y las sedes a las que corresponden.
- Indagar respecto de si la ENAP en todas sus filiales y casa matriz ha dado cumplimiento a todas las medidas señaladas y dispuestas en los dictámenes finales de Contraloría General de la República emitidos desde el año 2016 en adelante.



- Indagar todo lo relacionado al conflicto laboral en que se encuentra hoy la Refinería Biobío con los trabajadores subcontractados
- Investigar sobre posibles vulneraciones de derecho que existen por parte de la Empresa ENAP y/o contratistas, respecto de los funcionarios de planta y trabajadores subcontractados respectivamente.
- Investigar sobre las posibles contrataciones, por medio de licitaciones, de empresas que han sido denunciadas y/o condenadas por vulneraciones de derechos laborales.
- Investigar posibles persecuciones o prácticas antisindicales respecto de Empresa ENAP y/o contratistas, respecto de los funcionarios de planta y trabajadores subcontractados respectivamente
- Investigar sobre la fragilidad e inestabilidad de los trabajadores en la contratación laboral y sus modificaciones, situación que ha causado alarma pública en la población y el país, especialmente determinar los responsables del comunicado público anunciando desabastecimiento de combustible producto de este conflicto.
- Indagara también con respecto de la Refinería Biobío y Muelle San Vicente, la cantidad total de horas de sobre tiempo generadas mensualmente durante los años 2019- 2020-2021-2022; mayores ingresos por horas de sobre tiempo y el costo para la Refinería y la empresa en general; períodos de vacaciones pendientes de la totalidad de trabajadores; cargos eliminados y días compensados generados por sobre tiempo de los trabajadores, todo ello desglosado según corresponda para cada unidad de negocio y trabajador
- Indagar la efectividad de que en la Planta de Magallanes se encuentran más de un centenar de trabajadores recibiendo remuneraciones completas sin ir ni prestar servicio alguno a la empresa.
- Indagar todo lo relacionado con la “Casa Abierta” que funciona en la refinería de Con Con, especialmente determinando los aportes que recibe y las funciones que cumple.
- Indagar todo lo relativo a los viáticos que se cancelan tanto a dirigentes sindicales, empleados y funcionarios de Enap.



II. SOLICITUD DE COMISIÓN INVESTIGADORA

Es por lo anterior que solicitamos el establecimiento de una Comisión Investigadora, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 52, N° 1, letra C, de la Constitución Política de la República, 53 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y 313 del reglamento de la Corporación, con la finalidad de determinar los actos de gobierno relativos a todas las eventuales irregularidades en la administración, programación, adjudicación de licitaciones, aclarando especialmente quienes conforman las sociedades que se adjudican dichas licitaciones o contratos directos, negociaciones colectivas, convenios marcos, vulneración de derechos, posibles prácticas antisindicales, especialmente todo lo referido al conflicto con los trabajadores subcontractados y todo acto administrativo desde el año 2014 a la actualidad, y su efecto en su estado financiero actual, especialmente lo referido a las relaciones y conflictos laborales, los Sistemas de selección y contratación de personal, Altos niveles de gasto en asesorías legales y falta de respaldo que las justifiquen en varios casos, la Situación ambiental de refinería Biobío, la Idoneidad de empresas contratistas y trato con sus trabajadores, los conflictos de interés reales y potenciales, existencia de sistemas de alerta temprana para prever situaciones reñidas con la ley en materia de contratación de bienes y servicios con proveedores, en los cuales estén involucrados parientes de funcionarios de ENAP, denuncias de corrupción y contratos irregulares realizadas en la gestión de Marcelo Tokman y sus Ejecutivos.

Además, la Comisión Investigadora indagará respecto de los actos de gobierno relativos a ENAP, para verificar si en todas sus filiales y casa matriz ha dado cumplimiento a todas las medidas señaladas y dispuestas en los dictámenes finales de Contraloría General de la República emitidos desde el año 2016 en adelante. También la Comisión Investigadora determinará los actos de gobierno relacionados a eventuales irregularidades en las inversiones y actuaciones comerciales y administrativas realizadas por la Empresa Nacional del Petróleo entre los años 2014 y 2018 inclusive, y de su efecto en el estado financiero actual de la referida empresa estatal.



La Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a noventa (90) días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.



Leonidas Romero Sáez
Diputado

LEONIDAS ROMERO SAEZ

Diputado



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LEONIDAS ROMERO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO DE LA CARRERA C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO PULGAR C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO ARROYO M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RUBEN OYARZO F.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MAURICIO OJEDA R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR ULLOA A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MONICA ARCE C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. STERHAN SCHUBERT R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRAZAVAL R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMIN MORENO B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX GONZÁLEZ G.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JÜRGENSEN R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTOBAL URRUTICOHECHA R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA CANDELARIA ACEVEDO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE RATHGEB S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARIA GAZMURI V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PAMELA JILES M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA LUISA CORDERO V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CHRISTIAN MATHESON V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEAO D.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ CARLOS MEZA P.H.D. LUIS SÁNCHEZ O.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HERNAN PALMA P.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYOYA A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JAVIERA MORALES A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOHANNES KAISER B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME SAEZ Q.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN VIDELA C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RENE ALINCO B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTIN ROMERO L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME ARAYA G.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ERIC AEDO J.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MAURO GONZÁLEZ V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN TAPIA R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HELIA MOLINA M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.

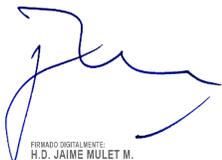




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAUL SOTO M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS HIRSCH G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS GIORDANO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.

